

Multas ambientales más altas impuestas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en 2025

A continuación, presentamos las tres multas ambientales más altas impuestas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en 2025.

Contextualización

Esta multa se impuso por no contar con la licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción.

La multa fue consecuencia de la realización de actividades mecanizadas de extracción, acopio, beneficio y cargue asociadas a la explotación de material de construcción a cielo abierto, desarrolladas en abierta contravención de la normativa ambiental vigente.

Dichas actuaciones desconocieron lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, al ejecutarse sin contar con la correspondiente licencia ambiental.

Esta multa se efectuó por realizar vertimientos en determinados puntos de descarga, que no se encontraban contemplados en el Plan de Saneamiento y Permiso de Vertimientos.

Dicha actuación vulneró el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

Valor de la multa

COP\$203.5
millones +

COP\$97.1
millones +

COP\$89.3
millones +

Aspectos clave

Con base en el análisis efectuado sobre el valor de las multas, los aspectos clave a resaltar son los siguientes:

- La ausencia de permisos ambientales es un aspecto fundamental del régimen sancionatorio, pues la falta de estos es suficiente para configurar una infracción, incluso antes de analizar los impactos efectivos sobre el medio ambiente. Además, suele ser el fundamento de las sanciones de mayor cuantía.
- Las obligaciones ambientales son autónomas e independientes entre sí, por lo que el cumplimiento parcial de un instrumento ambiental no exonera del deber de contar con otros permisos ni del de ajustarse estrictamente a lo autorizado, especialmente en materia de vertimientos y uso del recurso hídrico.
- En términos comparativos, las multas impuestas por la CAR, aunque relevantes, no se ubican entre las de mayor cuantía frente a las impuestas por otras autoridades ambientales del país.

Holland & Knight realiza un seguimiento permanente a las multas ambientales impuestas por distintas autoridades ambientales de Colombia con el fin de identificar la forma en que las autoridades se aproximan a las infracciones ambientales y, de esta manera, brindar una adecuada asesoría a nuestros clientes.

Contáctenos



José V. Zapata
Socio | Bogotá
+57.601.745.5940
jose.zapata@hklaw.com



María Camila Aponte
Senior Counsel | Bogotá
+57.601.745.5855
maria.aponte@hklaw.com



Sofía Suárez Correa
Asociada | Bogotá
+57.601.745.5930
sofia.suarezcorrea@hklaw.com



Daniela Andrea Hernández Oviedo
Asociada | Bogotá
+57.601.742.1037
daniela.hernandez@hklaw.com